

## Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026 (4 de mayo de 2026)

*"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"*

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, en concordancia con el numeral 8 del artículo 10 del Acuerdo Regional 007 de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020 se modificó el artículo 325 de la Constitución Política, en el sentido de crear la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (en adelante "Región Metropolitana").

Que mediante la Ley Orgánica 2199 del 2022 se adoptó el régimen especial de la Región Metropolitana y definió su funcionamiento, en el marco de la autonomía reconocida a sus integrantes por la Constitución.

Que el artículo 32 de la citada Ley Orgánica 2199 del 2022, creó la Agencia Regional de Movilidad como una entidad pública adscrita a la Región Metropolitana, encargada de ejercer como autoridad regional de transporte y de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte regional, la cual estará a cargo del Sistema de Movilidad Regional, que a su vez está integrado por el conjunto de

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

*"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"*

infraestructuras y servicios de transporte público y privado de carácter regional que conectan las personas y mercancías entre los municipios del ámbito geográfico de la movilidad, así como los demás elementos requeridos para su organización, planeación, gestión, regulación, financiación y operación.

Que el literal a) del artículo 33 de la citada Ley, establece como una de las funciones de la Agencia Regional de Movilidad, la de *"Formular y adoptar la política de movilidad regional, y diseñar, orientar, regular sus estrategias, programas y proyectos con el objetivo de lograr una movilidad asequible, accesible, segura, equitativa y sostenible, que impulse el desarrollo económico de la Región Metropolitana"*.

Que el literal c) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley Orgánica 2199 del 2022, establece que es función del Consejo Regional en materia fiscal el *"Aprobar las vigencias futuras ordinarias y excepcionales de los proyectos de inversión de la Región Metropolitana y sus entidades"*.

Que en reconocimiento de la necesidad de generar soluciones en materia de transporte, para garantizar la prevalencia del interés general y la materialización de derechos fundamentales, el Consejo Regional de la Región Metropolitana expidió los Acuerdos Regionales 006 de 2022 y 008 del 2023, mediante los cuales, respectivamente identificó y declaró tres (3) hechos metropolitanos en el área temática de movilidad, a saber: (i) Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros; (ii) Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional, y (iii) Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y accesibilidad.

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

*"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"*

Que mediante el artículo 4 del mencionado Acuerdo Regional 008 de 2023, se definió que el ámbito geográfico de los hechos metropolitanos identificados en el área temática de movilidad corresponde a los siguientes 17 municipios del Departamento de Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

Que mediante el artículo 57 del Acuerdo Regional No. 004 de 2023, se establece que el Consejo Regional es la autoridad competente para autorizar la asunción de obligaciones con cargo a recursos de inversión de vigencias futuras de las entidades adscritas y vinculadas de la Región, que para este efecto le soliciten sus respectivos representantes legales previo aval de sus respectivas juntas directivas.

Que los requisitos para autorizar la adquisición de compromisos con recursos de vigencias fiscales futuras ordinarias son los establecidos en los artículos 58 y 59 del mencionado Acuerdo Regional 004 de 2023.

Que el Consejo Regional expidió el Acuerdo Regional 007 del 2024, *"Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Agencia Regional de Movilidad"*, en cuyo artículo 3 establece que la Agencia Regional de Movilidad es una entidad adscrita a la Región Metropolitana y Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica, y patrimonio independiente.

Que el artículo 8 del mencionado Acuerdo Regional 007 de 2024, establece que la dirección y administración de la Agencia Regional de Movilidad estará a cargo de la Junta Directiva y del director general.

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

*"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"*

Que el numeral 8 del artículo 10 del referido Acuerdo Regional, señala que es función de la Junta Directiva otorgar aval previo a las solicitudes de vigencia futuras de inversión para ser presentadas ante el Consejo Regional.

Que desde el año 2005, la Secretaría Distrital de Movilidad realiza periódicamente la Encuesta de Movilidad con el fin de identificar los patrones de viaje, estimar la demanda y caracterizar los viajes cotidianos.

Que, en las últimas encuestas de movilidad, realizadas en 2015, 2019 y 2023, fueron incluidos en las tomas de información los municipios que corresponden al ámbito geográfico de los hechos metropolitanos del área temática de movilidad.

Que la información obtenida en las encuestas ha arrojado cambios significativos en la forma como viajan los ciudadanos de Bogotá y la Región, lo cual ha contribuido en la toma de decisiones del Distrito Capital y de los municipios y el departamento, en materia de política pública para cada uno de los actores viales y medidas para la gestión de la oferta y de la demanda de los diferentes modos de transporte, orientadas a mejorar las condiciones de movilidad de la población.

Que la Agencia Regional de Movilidad (ARM), requiere contar con información estadística sobre los comportamientos de movilidad en el ámbito geográfico de la región con el fin de formular y adoptar la política de movilidad regional, así como diseñar, orientar y regular las estrategias, programas y proyectos a su cargo.

Que con el fin de satisfacer esta necesidad de contar con información primaria

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

*"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"*

confiable para el ejercicio de sus funciones, la Agencia Regional de Movilidad celebró con la Secretaría Distrital de Movilidad el Convenio marco interadministrativo No. SDM-CD-138-2025, con el objeto de *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Agencia Regional de Movilidad para el desarrollo de la operación estadística Encuesta de Movilidad Bogotá - Región 2027 aplicando estándares del Sistema Estadístico Nacional, así como la actualización del modelo de cuatro etapas del área de estudio"*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del referido convenio marco interadministrativo N.º SDM-CD-138-2025, con la Encuesta de Movilidad Bogotá - Región 2027 se busca generar información estadística sobre los comportamientos de movilidad de los hogares y personas de Bogotá, los municipios del ámbito geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad y los municipios priorizados de acuerdo con los requerimientos técnicos de la Secretaría Distrital de Movilidad y de la Agencia Regional de Movilidad y aplicando un proceso estadístico bajo estándares del Sistema Estadístico Nacional a través de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la recolección de información y construcción de matrices origen-destino; así como actualizar el modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio.

Que la mencionada cláusula también establece el desarrollo de anexos, convenios y/o contratos derivados, considerando la autonomía de cada entidad y la disponibilidad de recursos.

Que la cláusula octava del convenio marco interadministrativo N.º SDM-CD-138-2025 establece tres compromisos específicos para la Agencia Regional de Movilidad,

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

*"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"*

relacionados con apoyar la estructuración integral y ejecución de los procesos de selección para la ejecución de la Encuesta de Movilidad Bogotá - Región 2027 y su interventoría, y la consecución de los recursos que estos procesos requieren, según lo acordado.

Que en cumplimiento de los compromisos específicos de la Agencia Regional de Movilidad pactados en el convenio marco interadministrativo N.º SDM-CD-138-2025, se acordó que la ejecución de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027 será financiada hasta en un 50%, sin superar un monto total de \$7.500.000.000, sumadas todas sus vigencias, de acuerdo con el oficio ARM-CCE-20250821-256 y ARM-CCE-20250825-261 remitidos el 21 y 22 de agosto de 2025 por la ARM a la SDM en el marco de la estructuración del convenio marco interadministrativo N.º SDM-CD-138-2025.

Que para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 58 y 59 del Acuerdo Regional 004 de 2023, la directora general (e) de la Agencia Regional de Movilidad presentó ante la Junta Directiva la certificación de cumplimiento y la justificación para la autorización de asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, en relación con el proyecto de inversión, *"Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca"*, identificado con Código BPIN 20251400230004, con el propósito de *"ejecutar la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) en el marco de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027"*.

Que la necesidad de iniciar el proyecto en la vigencia 2026 está respaldada en el anexo técnico para la consultoría e interventoría del proyecto, en el cual se identificó que para garantizar la rigurosidad metodológica, la representatividad estadística y la

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

*"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"*

calidad de la información recolectada para actualizar la caracterización de los viajes en la región durante 2026 y 2027, y asegurar una recolección óptima de la información -particularmente durante los períodos típicos de 2027-, se requiere disponer del tiempo suficiente para el diseño metodológico.

Que en igual sentido, de acuerdo con el análisis y concertación del alcance ante el escenario de la entrada en operación de sistemas de transporte de alto impacto como la Primera Línea del Metro de Bogotá y el Regiotram de Occidente, se concluyó que resulta relevante contratar en 2026 la ejecución de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) en el marco de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027 para obtener los resultados en 2027 como línea base para la entrada en operación de dichos proyectos.

Que, en relación con el monto, a partir del estudio de mercado realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad en marzo de 2026, la ejecución de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) en el marco de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027 para obtener los resultados en 2027, incluyendo consultoría e interventoría, arroja un valor total de \$6.597.332.665, de los cuales, el 50% será aportado por la Agencia Regional de Movilidad, es decir, \$3.300.000.000, de acuerdo con el oficio ARM-CCE-20250821-256 y ARM-CCE-20250825-261 remitidos el 21 y 22 de agosto de 2025 por la ARM a la SDM en el marco de la estructuración del convenio marco interadministrativo N.º SDM-CD-138-2025.

Que de estos \$3.300.000.000 se tiene planeado ejecutar el 19,1% en la vigencia 2026, y el 80,9% restante en la vigencia 2027:

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"

Vigencia	Total	Porcentaje
2026	\$ 630.000.000	19,1%
2027	\$ 2.670.000.000	80,9%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.300.000.000</b>	<b>100,0%</b>

Que los compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 se solicitan para el proyecto de inversión, "Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca" identificado con Código BPIN 20251400230004, con el fin de cumplir los compromisos del convenio marco interadministrativo N.º SDM-CD-138-2025 y ejecutar la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) en el marco de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027.

Que el monto máximo, plazo y condiciones de la presente solicitud de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de inversión, consultan las metas del Plan Financiero de Mediano Plazo de la Agencia Regional de Movilidad, tal como se describe en la certificación expedida por la Dirección General de la ARM.

Que se certifica que el proyecto de inversión "Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca." con código BPIN 20251400230004 se encuentra en estado registrado actualizado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.

Que, conforme al Parágrafo 3 Transitorio del Artículo 58 del Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, se certifica que el proyecto de

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

*"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"*

inversión "Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca." con código BPIN 20251400230004 está incluido en el Plan Plurianual de Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad.

Que se certifica que los compromisos a adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Agencia Regional de Movilidad.

Que las vigencias futuras solicitadas cuentan con apropiación superior al quince por ciento (15%) en la vigencia 2026, como consta en la certificación presentada en la sesión extraordinaria 004 de 2026 de la Junta Directiva.

Que se certificó el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 58 y 59 del Acuerdo Regional No. 004 de 2023, para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 del proyecto de inversión, "Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca" identificado con Código BPIN 20251400230004, con el fin de cumplir los compromisos del convenio marco interadministrativo N.º SDM-CD-138-2025.

Que, en consecuencia, resulta procedente otorgar el respectivo aval previo a la solicitud de concepto favorable para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2027 del proyecto de inversión "Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca", identificado con Código BPIN 20251400230004 para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

*"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"*

Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166, que se requiere para que continúe con el trámite de aprobación a cargo del Consejo Regional.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva

**ACUERDA:**

**Artículo 1º-. OTORGAR AVAL PREVIO** para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión *"Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca"* identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166, teniendo en cuenta la justificación presentada por la directora general (e) de la Agencia Regional de Movilidad, la cual hace parte del presente acuerdo, de la siguiente manera:

Vigencia	Valores Corrientes
2027	\$ 2.670.000.000

**ARTÍCULO 2º-.** Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, para continuar con el trámite de aprobación.

**Acuerdo de Junta Directiva N.º 02 de 2026  
(4 de mayo de 2026)**

"Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2027 para el proyecto de inversión 'Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca' identificado con Código BPIN 20251400230004, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el componente de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Marco N° 2025-3166"

**ARTÍCULO 3º.-** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación en la sesión de la Junta Directiva y será publicado en la página web de la Agencia Regional de Movilidad.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FELIPE LOTA**  
Presidente

  
**CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA**  
Secretaria Técnica

Revisó: María Angélica Bejarano Puello – Directora Jurídica Agencia Regional de Movilidad  
Susana Morales Pinilla – Directora de Planeación y Política de Movilidad Regional  
José Guillermo Del Rio Baena – Contratista Dirección Corporativa  
Proyectó: Lina Marcela Quiñones Sánchez – Contratista Dirección General  
Alexandra Silva – Contratista Dirección de Planeación y Política de Movilidad Regional  
Julieth Zulima Rojas Rodríguez – Contratista Oficina Asesora de Planeación